

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

CONSEJO DE TITULARES TORRES DE SAN
PABLO
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO Y LUMA ENERGY SERVCO,
LLC
QUERELLADAS

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0091

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.

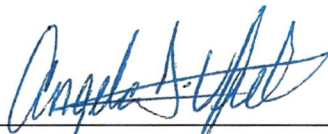
ORDEN

El 3 de noviembre de 2021, la parte Querellante presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") una *Querella* contra la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") y LUMA Energy Servco, LLC ("LUMA"), la cual dio inicio al caso de epígrafe.

Tras varios incidentes procesales, el 14 de agosto de 2023 la parte Querellante y la Co-Querellada, LUMA, presentaron *Moción Conjunta Informando Acuerdo Privilegiado y Solicitando el archivo y Cierre del Caso de Epígrafe*. En el referido escrito, las partes informaron que el personal de LUMA aplicó un ajuste en la cuenta de la Querellante, razón por la cual desiste con perjuicio de la Querella de epígrafe. Informaron además que el manejo y pago del balance adeudado y acumulado en la cuenta de la Querellante será manejado de forma independiente a través del trámite correspondiente.

Por ser la **Autoridad** parte Querellada en el presente caso, **se le concede hasta el 25 de agosto de 2023** para informar por escrito al Negociado de Energía su postura en torno a dicho acuerdo.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 18 de agosto de 2023. Certifico, además, que hoy, 18 de agosto de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0091 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com, lionel.santa@prepa.com, josephine.rodriguez@gmail.com, prietolawoffice@yahoo.com, y por correo regular a:

Autoridad de Energía Eléctrica de P.R.

Lcdo. Lionel Santa
P.O. Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Lcda. Josephine Rodríguez

PO Box 889
Fajardo, P.R. 00728-0889

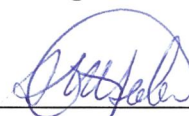
LUMA Energy Servco, LLC

Lcdo. Juan Méndez
PO Box 364267
San Juan, P.R. 00936-4267

Lcdo. Ricardo Prieto

6 Calle Celis Aguileras
Suite 201-A
Fajardo, P.R. 00738

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 4 de agosto de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria